



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN VIAL EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA.

Exp. No. 02096-2014-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 22 de octubre de 2014, tomada en consideración el 29 de octubre y enviada a Comisión el 30 de octubre del mismo año.

El objetivo de este proyecto de ley es establecer con carácter obligatorio la enseñanza de la educación vial en todas las escuelas públicas y privadas con la finalidad concientizar a las personas y prevenir o minimizar accidentes de tránsito.

La Comisión entiende que el Estado debe asumir como un deber la educación vial, para que la misma sea impartida con carácter obligatorio como materia incluida en el currículo.

La República Dominicana, según datos publicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), acerca de la situación mundial de la seguridad vial 2013, se sitúa como segundo país de los 182 pertenecientes a las Naciones Unidas con más muertes por accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes.

La Comisión por lo antes expuesto **HA RESUELTO**: rendir informe favorable tomando en cuenta las siguientes modificaciones:

- Adecuar el título del proyecto de ley para que sea:

“Ley que establece la obligatoriedad de educación vial en las escuelas.”



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Crear un artículo, que será marcado como artículo 5, para identificar la procedencia de los fondos para la implementación de esta ley, el cual se leerá de la siguiente manera:

“Artículo 5. Fondos. Los fondos para la implementación de esta ley provendrán de las partidas presupuestarias asignadas al Ministerio de Educación.”

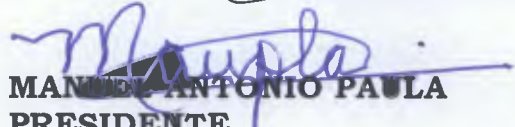
- Colocar en singular los títulos **“Disposiciones Generales”** y **“Disposiciones Finales”**, debido a que solo contienen un mandato en cada caso, estos se leerán:

**“Disposición General
Disposición Final”**

El contenido de este proyecto de ley que no ha sido mencionado en el presente informe, se mantiene tal cual fue depositado. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:


JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
Vicepresidente en funciones de Presidente


MANUEL ANTONIO PAULA
PRESIDENTE

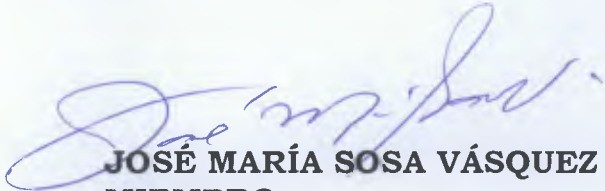
AMARILIS SANTANA CEDANO
SECRETARIA

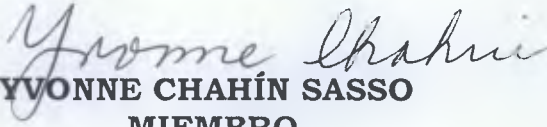
FÉLIX BAUTISTA ROSARIO
MIEMBRO



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES


FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MIEMBRO


JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
MIEMBRO


YVONNE CHAHÍN SASSO
MIEMBRO

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
23 de abril de 2015
/cma